

	Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P NIT 811014879	Código:	SST-PL-001
		Versión:	02
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Fecha: 21/01/2026

RESOLUCIÓN No 036
17 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se modifica la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establecen los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El gerente general de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 142 de 1994, Ley 6ª de 1945, los Decretos 2127 de 1945, 3135 de 11968, 1848 de 196, Decreto ley 1083 de 2015, el acuerdo N 001 del 02 de enero de 2024, y

Considerando:

1. Que es responsabilidad del gerente documentar, evaluar y ejecutar una política de Seguridad y Salud en el trabajo, que propenda por el bienestar físico, mental emocional de sus trabajadores.
2. Que el Decreto 1072 de 2015 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, contempla dentro de sus requisitos y/o estándares mínimos la creación de la política y establecer los objetivos que rijan el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Que se hace necesario emitir el acto administrativo que incorpore la Política de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa.

En mérito de lo expuesto, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.

Resuelve:

Artículo primero: Aprobar la modificación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y establecer los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la **Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P,**

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P

 **556 16 50**

 **esp@launion-antioquia.gov.co**

 **Calle 10 N°.10-36**

 **@launionesp**

 **www.launionesaesp.com**

 **Empresa de Servicios Públicos de La Unión**

	Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P NIT 811014879		Código:	SST-PL-001
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión:	02
			Fecha:	21/01/2026

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La **Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.**, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado público; reconoce la importancia de proteger la vida, la salud y el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas. Por ello, se compromete a promover y mantener condiciones de trabajo seguras y saludables en todos los niveles de la organización.

La empresa implementa, mantiene y mejora continuamente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en un proceso lógico y por etapas, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros y riesgos que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales.

La **Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.** asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme compromiso para cumplir con la legislación colombiana en seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Ministerio de trabajo y de otras índoles que haya suscrito la **Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.**

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientaran sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como aquellos recursos y acciones necesarias que requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, además de la eficiencia, competitividad y buena imagen organizacional.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P

 556 16 50

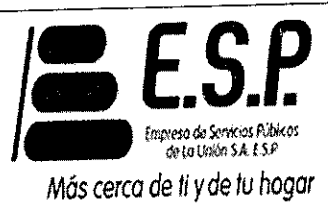
 Calle 10 N°.10-36

 www.launionsaesp.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios Públicos de La Unión

	Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P NIT 811014879	Código:	SST-PL-001
		Versión:	02
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha:	21/01/2026

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Objetivo general

Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

1. Identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos. Debe establecer los respectivos controles.
2. Proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores. Utilizando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la organización.
3. Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Propender por la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
5. Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
6. Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
7. Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
8. Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
9. Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
10. Velar por el cuidado y protección del medio ambiente.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P

 556 16 50

 Calle 10 N°.10-36

 www.launionesaesp.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios Públicos de La Unión

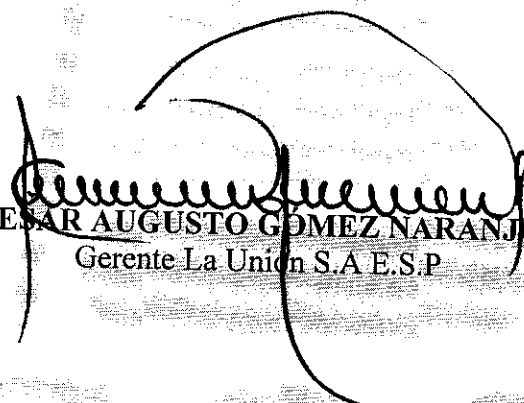
Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P. NIT 811014879	Código:	SST-PL-001
	Versión:	02
	Fecha:	21/01/2026

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Municipio de La Unión (Antioquia) a los diecisiete (17) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Gerente La Unión S.A. E.S.P.

Elaboró: Catherine Cortes Guzmán – Profesional responsable SG-SST
Revisó: Verónica Botero Muñoz – Directora administrativa, financiera y contable
Aprobó: Cesar Augusto Gómez Naranjo – Gerente

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P

 556 16 50

 esp@launion-antioquia.gov.co

 Calle 10 N°.10-36

 @launionesp

 www.launionsaesp.com

 Empresa de Servicios Públicos de La Unión